

5481



Unidad ChileCompra  
04/09/2009

Nº Interno: 150

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06221 / -4.SET.09

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) La necesidad de autorizar y contratar Curso de Administración de Bodega y Gestión de Compras, solicitado por la Sra. Anita María Guerrero Jefa Depto. Administrativo (S), mediante Memorandum Nº 393 y Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 06 de Agosto de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº 2944, de fecha 04 de Septiembre de 2009.
- c) La Resolución Exenta Nº 5494, de fecha 10 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-185-L109.
- d) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 03 de Septiembre de 2009, donde adjudica el curso referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Adjudíquese a la Universidad Tecnológica de Chile Inacap, RUT 72.012.000-3, el curso referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 200.000 exento de IVA.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.11.002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Handwritten Signature]*

HECTOR CONTARDO JARAMILLO  
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
SERVIU METROPOLITANO



*[Handwritten Signature]*

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

- TRANSCRIBIR A
- 1.- Departamento Contabilidad
  - 2.- Subdepartamento Presupuesto
  - 3.- Sección Control de Egresos
  - 4.- Sección Secretaría General
  - 5.- Sección Partes y Archivo
  - 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

**REFRENDADO**

04 SEP 2009